

 DISTRICTO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:	FG-GI-CA-07
			VERSION:
		FECHA:	3.0
			01/02/2023

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
 27.431

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20260251 - REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE NIÑEZ Y EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE N.N.A EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA. En el marco del proyecto BPIN 202500000047932	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
2. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 202500000047932	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/07/09	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL	
5. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Se adjunta el documento de análisis del sector económico.
7. Descripción de la necesidad:	1. Contexto institucional y justificación de la contratación La Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura es la dependencia encargada de liderar, articular y promover las políticas públicas relacionadas con la convivencia ciudadana, la participación social y la garantía de derechos de poblaciones vulnerables, entre ellas la niñez y la adolescencia. Dentro de sus funciones misionales, le corresponde implementar la Política Pública de Niñez y Adolescencia del Distrito de Buenaventura, así como fortalecer la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (N.N.A.) como instancia clave para la incidencia, el control social y la articulación intersectorial en asuntos que afectan a esta población. Sin embargo, la Secretaría presenta las siguientes limitaciones que impiden la ejecución directa de las actividades requeridas: Capacidad técnica insuficiente: No cuenta con profesionales especializados en pedagogía infantil, participación ciudadana de N.N.A., formulación de políticas públicas ni sistematización de experiencias. Capacidad operativa limitada: El personal disponible está abocado al cumplimiento de funciones administrativas y de coordinación institucional, sin disponibilidad de tiempo completo para ejecutar acciones en territorio. Capacidad logística insuficiente: Carece de recursos logísticos propios (transporte fluvial y terrestre, equipos de sonido y proyección, cámaras de video, materiales pedagógicos, etc.) para desarrollar jornadas de formación, movilización y diagnóstico en zonas rural ribereña, rural marítima y urbana periférica. Desconcentración territorial: El Distrito de Buenaventura tiene una geografía compleja que incluye zonas de difícil acceso, lo que requiere una logística especializada que la Secretaría no puede asumir directamente. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una persona (natural o jurídica) con experiencia acreditada en temas de niñez, participación ciudadana, desarrollo comunitario, formación y sistematización, quien ejecutará la totalidad de las actividades descritas en el objeto contractual bajo la supervisión de la Secretaría. 2. Marco programático y fuente de recursos La presente contratación se enmarca dentro del Proyecto de Inversión Distrital "Desarrollo integral de la primera infancia, niñas, niños, adolescente y familias del Distrito Especial de Buenaventura", con código BPIN 202500000047932. 3. Finalidad de la contratación (¿Para qué se necesita?) La contratación tiene como finalidad proveer los servicios profesionales, técnicos, logísticos y operativos necesarios para: Capacitar: A N.N.A. en derechos humanos, liderazgo, participación ciudadana y política pública. Fortalecer: La Mesa Distrital de Primera Infancia como instancia de articulación intersectorial. Reconocer: La participación activa de los N.N.A. mediante una jornada de cierre y reconocimiento. 4. Objetivos perseguidos con la contratación (¿Qué se pretende lograr?) Objetivo general: Ejecutar la implementación de la Política Pública de Niñez y fortalecer la Mesa de Participación de N.N.A. en el Distrito de Buenaventura, garantizando su sostenibilidad y capacidad de incidencia. Objetivos específicos: - Realizar mesas de capacitación para N.N.A. - Realizar Mesa Distrital de Primera Infancia - Realizar jornada de cierre y reconocimiento INDICADOR DE LOGRO 500 N.N.A. capacitados en 11 jornadas 770 participantes en 11 jornadas 60 asistentes, 60 kits entregados, 15 placas de reconocimiento 5. Resultados esperados Con la ejecución del objeto contractual se espera lograr los siguientes resultados: Resultado 1: Los Niños, Niñas y Adolescentes (N.N.A.) del Distrito de Buenaventura han fortalecido sus capacidades en derechos humanos, liderazgo, participación ciudadana y política pública, a través de las mesas de capacitación realizadas. INDICADOR DE VERIFICACIÓN: 500 N.N.A. capacitados, 11 jornadas realizadas, materiales pedagógicos entregados, certificados de participación otorgados. Resultado 2: La Mesa Distrital de Primera Infancia se encuentra conformada o reactivada, con participación activa de

 DISTRICTO ESPECIAL DE BUENAVENTURA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		CODIGO:FG-GI-CA-07 VERSION:3.0 FECHA:01/02/2023
		actores institucionales y comunitarios, y cuenta con un plan de trabajo para la incidencia en políticas públicas de primera infancia. INDICADOR DE VERIFICACIÓN: 770 participantes en 11 jornadas, actas de reuniones, reglamento interno aprobado, plan de incidencia formulado. Resultado 3: Se ha realizado una jornada de cierre y reconocimiento que visibiliza los logros de la Mesa de Participación de N.N.A., reconociendo públicamente la participación activa de los niños, niñas y adolescentes. INDICADOR DE VERIFICACIÓN: 60 asistentes a la jornada, 60 kits lúdicos entregados, 15 placas de reconocimiento otorgadas, acta de cierre suscrita. Resultado 4: La comunidad, las autoridades locales y las instituciones del Distrito han sido sensibilizadas sobre la importancia de la participación de N.N.A. y la primera infancia en la formulación y seguimiento de políticas públicas. INDICADOR DE VERIFICACIÓN: Evidencias fotográficas y audiovisuales de las jornadas, material de difusión (pendón, certificados), actas de compromisos. Resultado 5: Se cuenta con una sistematización de la experiencia que sirve como insumo para la sostenibilidad de las Mesas de Participación y la continuidad de la Política Pública de Niñez y Primera Infancia en el Distrito. INDICADOR DE VERIFICACIÓN: Informe final de actividades, registros fotográficos y audiovisuales, actas de cierre y transferencia.		
8. Especificaciones del objeto a contratar:		Las especificaciones del objeto se encuentran definidos en el documento ficha técnica (documento anexo) el cual detalla las actividades y especificaciones técnicas para la ejecución del objeto.		
8.1. Objeto del contrato:		REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE NIÑEZ Y EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE NNA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA en el marco del proyecto BPIN 202500000047932		
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)		NO APLICA		
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU		86101600-SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA 93141811-SERVICIOS DE PROMOCION 80161500-SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL		
8.3. Plazo de ejecución del contrato		5 MESES El proceso contractual no podrá exceder de la vigencia 2026.		
8.4. Lugar de ejecución del contrato		BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA		
8.5. Obligaciones del contratista:		Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Ejecutar la totalidad de las actividades descritas en las especificaciones del objeto, en los plazos establecidos y con los estándares de calidad definidos en esta ficha técnica. Presentar informes mensuales de avance a la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, que incluyan: descripción de actividades realizadas, productos entregados, logros alcanzados, dificultades encontradas y acciones correctivas implementadas, junto con sus respectivos soportes documentales, fotográficos y audiovisuales. Garantizar la participación efectiva, segura, informada y voluntaria de Niños, Niñas y Adolescentes en todas las actividades, obteniendo previamente el consentimiento informado de padres, madres o cuidadores, y aplicando en todo momento los protocolos de protección y confidencialidad establecidos en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Contar con el personal mínimo requerido durante toda la ejecución del contrato, garantizando su idoneidad, experiencia y disponibilidad de tiempo completo o medio tiempo según los perfiles definidos. Adquirir, transportar, almacenar y disponer oportunamente de todos los bienes y servicios logísticos detallados en la tabla anterior, asumiendo los costos, permisos y responsabilidades derivados de su uso. Realizar las actividades de formación con enfoque pedagógico activo, lúdico, participativo y diferencial, adaptado a las edades, contextos culturales, condiciones de discapacidad y niveles de escolaridad de los participantes. Articular permanentemente con la Mesa de Participación de N.N.A., la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, y demás actores institucionales y comunitarios identificados en el diagnóstico, promoviendo relaciones horizontales y respetuosas. Sistematizar y entregar todos los productos finales en formato digital (Word, Excel, PDF, MP4, JPG, PNG) en un dispositivo de almacenamiento externo (USB o disco duro), y en formato físico impreso cuando la entidad contratante lo solicite. Cumplir estrictamente con las políticas de seguridad, confidencialidad y protección de datos personales de todos los participantes, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Responder por la calidad técnica, oportunidad, veracidad y pertinencia de cada uno de los entregables, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato designado por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:		La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. • Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la interventoría y/o supervisión. • Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. • Efectuar los desembolsos estipulados en el convenio a cargo del Distrito. • Designar un supervisor para el buen y correcto funcionamiento del convenio. • Realizar las gestiones administrativas y logísticas que se requieran para el desarrollo del presente convenio. • Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra EL DISTRITO en desarrollo o con ocasión del convenio de asociación, en caso de presentarse tales eventualidades. • Requerir a la Entidad Sin Ánimo de Lucro para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del convenio de asociación. • Las demás inherentes al desarrollo del presente convenio.		
9. Plazo de liquidación del contrato:		El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.		
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:		De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		CODIGO:	FG-GI-CA-07
			VERSION:	3.0
			FECHA:	01/02/2023
11. Criterios para la selección de la propuesta:			De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y las pautas de Colombia Compra Eficiente la Entidad tendrá en cuenta los atributos de la entidad o entidades privadas sin ánimo de lucro para realizar la valoración sobre su reconocida idoneidad. Los criterios técnicos son los establecidos en la convocatoria pública.	
12. Interventoría / Supervisión :			Nombre del funcionario: ELIANA PALACIOS LOPEZ	
			No. Cédula de ciudadanía 29.127.714	
			Dependencia: SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL	
Capítulo III: Descripción financiera				
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):			2.3.2.02.02.009 - 101 2.3.2.02.02.009 - 105 2.3.2.02.02.009 - 540	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato				
14.1 Presupuesto oficial			MIL CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$1.042.937.178,07) M/CTE	
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal			2026.CEN.01.000445 de 2026/06/19	
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial			La Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015, adelantó las cotizaciones de los elementos y servicios requeridos al igual que se tomó como referencia procesos de contratación similares del SECOP que permitieran soportar el valor del convenio. En el análisis del sector y estudio de mercado se encuentra el soporte para establecer el valor del presente convenio.	
15. Forma de pago y requisitos:			El Distrito pagara al contratista de la siguiente manera: Pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Se efectuará una vez suscrita el acta de inicio y constituidas las garantías exigidas. Entregable: Copia del acta de inicio debidamente suscrita por las partes y póliza de garantía aprobada. Segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato. Se realizará previa presentación de informe de avance que evidencie el desarrollo de las actividades culturales, logísticas y pedagógicas programadas dentro del marco de la conmemoración de memoria histórica, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Entregable: Informe de avance que acredite el cumplimiento del 60% de la Actividad 1 y la conformación de la Actividad 2. Tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) restante. Se efectuará contra la ejecución total del objeto contractual, previa presentación del informe final de actividades, soportes documentales, registro fotográfico y audiovisual de la realización del evento y demás evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a la normatividad vigente. Entregable: Informe final que acredite la ejecución total de las Actividades 1, 2 y 3. Soportes Documentales: Los soportes de la ejecución deben estar organizados de conformidad con la Ley General de Archivo (Ley 594 de 2000).	
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas				
16.1. Requisitos habilitantes			De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta. 2. Declaración juramentada. 3. Formulario de Oferta Económica: Diligenciado directamente en la plataforma o mediante los anexos descargables. 4. Experiencia: Certificaciones de contratos anteriores que cumplan con la experiencia técnica mínima solicitada. 5. Cédula de ciudadanía o NIT. 6. RUT actualizado. 7. certificados de inhabilidades e incompatibilidades (Procuraduría, Contraloría, Antecedente Judicial, Medidas Correctivas, Antecedentes Delitos Sexuales, Redam). 8. Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica). 9. Certificaciones de Pago de Seguridad Social: Aportes parafiscales y de seguridad social del proponente. 10. Documentos Técnicos: Ficha técnica de los productos o servicios ofrecidos, cumplimiento de requisitos técnicos mínimos exigidos. (Si Aplica) *****PRESENTACION DE LAS OFERTAS***** Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse en Secop II, se deberá crear la oferta en el expediente del proceso antes del cierre, diligenciando las secciones de información general, cuestionarios (precios) y documentos (anexos técnicos/jurídicos). Es crucial incluir la propuesta económica en la lista de precios del cuestionario y finalizar la oferta con la confirmación para garantizar su validez.	
16.1.1. Capacidad jurídica			1. CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta.	

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:	FG-GI-CA-07
		VERSION:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

	(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (c) El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
--	---

16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción de la propuesta económica que hace parte de la invitación pública.
---	--

16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica deberá contemplar dentro de su objeto social la actividad de apoyo logístico, operativo y/o protección a la población vulnerable, para ello deberá presentar certificado de existencia y representación si es persona jurídica. En caso de ser persona natural deberá presentar cédula de ciudadanía y certificar experiencia en la actividad la actividad de apoyo logístico, operativo y/o protección a la población vulnerable, aportando dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación donde se pueda verificar la experiencia. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando tres (3) Certificaciones y/o actas de liquidación en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar los contratos en donde se verifique, objeto, valor y duración. siguiente información: -Objeto del contrato. -Plazo de ejecución. -Valor contratado. -Fechas de iniciación y de terminación. -Número del Contrato. La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato. Para la experiencia que se acredite en contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, serán afectados el valor y la cantidad por el porcentaje de participación del miembro del Consorcio que pretenda acreditar dicha experiencia. El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos será causal de inhabilitación de la oferta.
--	---

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Fuente Cliente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Después Tratamiento			Afecta Ejecución Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
											P	I	V					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	Interno	Planeación	Operacional	La necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan plenamente a la modalidad de selección aplicable (Mínima Cuantía) por errores en la planeación.	Retrasos en la etapa precontractual, necesidad de revisión y ajuste de documentos, posible declaratoria de desierto del proceso o revocatoria del acto de apertura.	2	3	Medio	Entidad Estatal	Realizar verificación rigurosa del estudio previo y del análisis del sector por parte de las áreas jurídica y técnica antes de la publicación del proceso.	1	3	4	No	Entidad Estatal	Al inicio de la planeación	Antes de la apertura del proceso	Revisión documental y firmas de aprobación	Una Sola Vez, Previa a la Publicación
2	Externo	Planeación	Operacional	Errores en la estimación del presupuesto oficial o en el estudio de mercado que no reflejen las condiciones reales del sector, por falta de cotizaciones suficientes o análisis incompleto.	Presupuesto insuficiente para ejecutar el objeto, necesidad de adiciones presupuestales, reducción del alcance del proyecto o imposibilidad de contratar.	2	4	Alto	Entidad Estatal	Realizar un estudio de mercado robusto con mínimo tres cotizaciones y consulta de históricos SECOP; dejar soporte documental detallado de cada cotización.	1	3	4	No	Entidad Estatal	Durante la planeación	Antes de la estimación del presupuesto	Comparación de cotizaciones y verificación de precios unitarios	Una Sola Vez, en la Etapa de Estudios Previos
3	Externo	Selección	Operacional	Presentación de ofertas con valores artificialmente bajos (oferta)	Riesgo de incumplimiento del contratista seleccionado por inviabilidad	3	4	Alto	Contratista y Entidad Estatal	Exigir en los pliegos o invitación la presentación de un análisis	2	3	5	No	Contratista y Entidad Estatal	En la etapa de selección	Durante la evaluación de propuestas	Análisis de cada oferta económica y comparación con el	Una Sola Vez, en la Evaluación de Propuestas

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA														SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD										CODIGO: FG-GI-CA-07	
														VERSION: 3.0											
														FECHA: 01/02/2023											

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD										CODIGO: FG-GI-CA-07		VERSION: 3.0		FECHA: 01/02/2023					
14	Gerente	Planeacion	Operacional	El contratista no entrega la totalidad de los soportes documentales, informes y la sistematización de la experiencia en los términos pactados, por falta de organización o negligencia.	Dificultad para liquidar el contrato, falta de evidencias para la sostenibilidad de la política pública, incumplimiento de obligaciones finales.	2	4	6	Alto	Contratista	Establecer como requisito para el último pago la entrega del informe final completo y la sistematización de la experiencia aprobada por el supervisor, con todos los soportes documentales anejos.	1	3	4	Bajo	No	Contratista y Entidad Estatal	Contratista y entidad estatal	Desde el inicio de la ejecución	Al finalizar el contrato (mes 7)	Verificación Documental Exhaustiva Antes Del Último Pago; Lista de Chequeo de Entregables
18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.											Para garantizar el cumplimiento del objetivo a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirán las siguientes garantías: 1- Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del valor total del convenio y con una duración durante la ejecución del convenio y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del mismo. 2- Devolución del pago anticipado, el cual deberá ser del 100% del valor del pago anticipado del valor total del convenio y con una duración durante la ejecución del convenio y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del mismo. 3- Garantía de calidad del servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del valor total del convenio y con una duración durante la ejecución del convenio y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del mismo. 4- Garantía de Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, la cual debe ser adquirida por el 5% del valor total del convenio y con una duración durante la ejecución del convenio y tres (3) años posteriores a la terminación de la ejecución del mismo. 5- Garantía de Responsabilidad Civil, la cual debe ser adquirida 200SMMLV durante la vigencia del convenio. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.. - Pago anticipado: por un monto equivalente al 100.0% del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más..										
19. Firmas autorizadas:																					
 Firma Estructurador: ELIANA PALACIOS LOPEZ																					
 Firma responsable: ELIANA PALACIOS LOPEZ SECRETARIA DE DESPACHO Fecha: 2026/07/09																					

Original Firmado